



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Medellín, 8 de junio de 2020

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	N° 05001 41 05 002 2020 00215 00
ACCIONANTE	JUAN MANUEL RESTREPO OSPINA
ACCIONADOS	ELÉCTRICAS DE MEDELLÍN INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ (OFICINA DE TELEMÁTICA)
VINCULADOS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN
AUTO	ORDENA VINCULAR

Dentro de la acción constitucional de la referencia se considera necesario vincular al extremo pasivo a la FISCALÍA 190 SECCIONAL DE MEDELLÍN quien según lo señalado por la parte actora tiene a su cargo la investigación con radicado 050016000206202006253, en la que se encuentra imputado el Sr. JUAN MANUEL RESTREPO OSPINA con C.C 1.007.338.082, a efectos de establecer si le asiste responsabilidad sobre los derechos que se alegan conculcados.

Ofíciase la vinculada, a efectos de que ejerza su derecho de defensa y exponga sus argumentos sobre los motivos que dieron lugar esta acción.

Se le concede el término de UN (1) DÍAS HÁBIL siguientes a su notificación, para que se pronuncien por el medio más expedito sobre la presente acción de tutela, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN CUBILLOS AMAYA

JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 50 FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA 09/JUNIO/2020 A LAS 8:00 A.M.

MÓNICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>